



Municipalidad Distrital de Santa Cruz

SANTA CRUZ – HUAYLAS – ANCASH

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

ACTA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS, CUADRO COMPARATIVO DE CALIFICACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2023-MDSC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

1. DATOS GENERALES

En, el distrito de Santa Cruz, a los 29 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE del año 2023, en el área de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, a las 09:00 horas, los integrantes del comité de selección, encargados de conducir y desarrollar el proceso de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2023-MDSC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de consultoría general:

Elaboración del estudio de pre inversión a nivel perfil y/o ficha técnica denominado: **“CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE RIEGO PARIAMARCA, ANQUIURAN Y MIRASANTA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”**.

Por un valor referencial de **S/ 108,545.50 (Ciento Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 50/100 Soles)**, a fin de **EFFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA** presentadas al presente proceso de selección.

2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo a la plataforma del SEACE, los participantes registrados son los siguientes:

3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, los postores que registraron y presentaron sus ofertas a través del sistema del SEACE son los siguientes:

Nro. Item	Descripción del Item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Elaboración del estudio de pre inversión a nivel perfil y/o ficha técnica denominado: “CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE RIEGO PARIAMARCA, ANQUIURAN Y MIRASANTA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”			
10435256193	RÓDRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	22/12/2023	23:32:35	Electronico

COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Distrital de Santa Cruz

SANTA CRUZ – HUAYLAS – ANCASH

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, del único postor que presentó su oferta, siendo el resultado siguiente:

		POSTOR 01
N°	2.2.1. Documentación de presentación obligatoria	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Si cumple
b)	En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2).	Si cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Si cumple
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	Si cumple
f)	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	Si cumple
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	No aplica
CONDICION DE LA OFERTA		ADMITIDA

COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Distrital de Santa Cruz

SANTA CRUZ – HUAYLAS– ANCASH

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

5. EVALUACION TECNICA

(Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN		RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 3.0 VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultorías iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	70
B	METODOLOGIA PROPUESTA	
	Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: PLAN DE TRABAJO, que contenga lo siguiente: 1.1.1. Alcance-responsabilidad del consultor. 1.1.2. Plan o metodología de la consultoría. 1.1.3. Mejoras en el desempeño funcional del equipo técnico. 1.1.4. Plan de seguridad. 1.1.5. Matriz de asignación de responsabilidades. 1.1.6. Organigrama del Personal y programa de asignación de personal y recursos. 1.1.7. Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la consultoría. 1.1.8. Control de plazos. 1.1.9. Mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio de trabajo. 1.1.10. Diagrama Gantt de la consultoría.	00
PUNTAJE TECNICO		70

OBSERVACION: El postor no desarrolla el Diagrama Gantt de la consultoría dentro de la metodología, por ende, le corresponde 00 punto en el desarrollo de la metodología, y solo obtiene 70 puntos en la evaluación técnica, por ende, no accede a la evaluación económica y se declara su oferta como DESCALIFICADA.

6. EVALUACION ECONOMICA

(Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN		RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO
A	PRECIO	S/

COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Distrital de Santa Cruz

SANTA CRUZ – HUAYLAS – ANCASH

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

FACTOR DE EVALUACIÓN	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.	00
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).	
PUNTAJE ECONOMICO	00

7. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Puntaje Total	C1	(+)	C2	POSTOR
56	0.80 * 70 = 56	(+)	0.20 * 100 = 00	

8. DECLARATORIA DE DESIERTO.

Luego de que el postor quedara descalificado por no alcanzar el puntaje técnico mínimo, el comité de selección declara, DESIERTO el procedimiento de selección.

9. CONCLUSIONES

El Comité de selección declara desierto, en concordancia con el artículo 65¹ del RLCE, por no existir ninguna oferta válida y que remitirá la presente acta en cumplimiento del artículo 65.2 del RLCE.

¹ Artículo 65. Declaratoria de desierto

65.1. El procedimiento queda desierto cuando, no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

65.3. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada

COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Distrital de Santa Cruz

SANTA CRUZ – HUAYLAS – ANCASH

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

Siendo las 13:00 horas del mismo día, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.

Ceferino Ysidro Cristian Carlos
Presidente del Comité de
selección.

Reyes Sánchez Joel Edwin
1° Miembro del Comité de
selección.

Luis Ángel Barreto Castromonte
2° Miembro del Comité de selección.

COMITÉ DE SELECCIÓN